ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
157/2022
PROMOVENTE: COMISION NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a quince de noviembre de dos mil veintidós, se da cuenta al Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

	/
Constancias	Registro
Escrito y anexos de María del Rosario Piedra Ibarra, quien se ostenta como	018396
Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	1

Ciudad de México, a quince de noviembre de dos mil veintidos.

Con el escrito y los anexos de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico**<sup>1</sup> relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer quien se ostenta como **Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos**, en la cual solicita se declare la invalidez de lo siguiente:

"Artículos 54, fracción II, 82, fracción III, 189, 190, 191, 192, 193, 194 y 195 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, expedida mediante Decreto publicado el 06 de octubre de 2022, en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa (...)."

Artículo 7 del Acuerdo General número 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regula la integración de los expedientes impreso y electrónico en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad, así como el uso del sistema electrónico de este Alto Tribunal para la promoción, trámite, consulta, resolución y notificaciones por vía electrónica en los expedientes respectivos. En todas las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, así como en los recursos e incidentes derivados de éstas, se integrará, además del expediente impreso, un Expediente electrónico con las mismas constancias y documentos que aquél, en el mismo orden cronológico, con excepción de los previstos en el artículo 10 de este Acuerdo General.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**Artículo 24**. Recibida la demanda, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**Artículo 59**. En las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán en todo aquello que no se encuentre previsto en este Título, en lo conducente, las disposiciones contenidas en el Título II.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

**Artículo 81**. Los asuntos de la competencia de la Suprema Corte se turnarán por su Presidente entre los demás Ministros, por conducto de la Subsecretaría General, siguiendo rigurosamente el orden de su designación y el cronológico de presentación de cada tipo de expedientes que se encuentren en condiciones de ser enviados a una Ponencia, tanto para formular proyecto de resolución como para instruir el procedimiento.

## ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 157/2022

según el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Finalmente, agréguese al expediente para que surta efectos legales la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído y los subsecuentes, conforme al artículo 9<sup>5</sup> del Acuerdo General Plenario **8/2020**.

## Notifiquese.

AARH 01

Lo proveyó y firma el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con la Maestra Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Acuerdo general Número 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regula la integración de los expedientes impreso y electrónico en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad, así como el uso del sistema electrónico de este alto tribunal para la promoción, trámite, consulta, resolución y notificaciones por vía electrónica en los expedientes respectivos. Artículo 9. Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 157/2022 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 171391

## AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ARTURO FERNANDO ZALDIVAR LELO DE LARREA	Estado del	OK	Vigente
	CURP	ZALA590809HQTLLR02	certificado		
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/11/2022T23:03:25Z / 16/11/2022T17:03:25-06:00	Estatus firma	OK/	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	95 1d 4f 05 2a 6e 80 20 71 48 18 01 fd 52 52 d	da 5a a3 00 48 c3 f1 2c 8a 0c a6 51 22 e5 8d c2 dd 63 37	82 00 cc 0d 44	eb 20	9¢ 8d e7 53
	a2 d4 40 b3 93 b7 6a ea e5 26 f9 56 e9 c3 05	ae 8d a6 a5 76 99 0c 70 41 39 22 10 f9 44 7 f 1/e 9/6 19 c1	39 5d 80 82 69	7J.77(	8f 35 04 26 6a
		e 9f f3 0b 8d b8 95 76 1c b3 77 a3 ea ee 8d 7a 2b 2e 00 5			
	d6 0c d9 3d 1c 6e eb c3 b1 ab 44 28 fb a4 80 f	72 a7 65 2a ff 78 2b f3 78 75 <del>e5 1e e0</del> a1 8a 4e 0c fb c7 71	1 02 71 e0 ca 2	4 8d c	10 55 16 d8 e9
	ca a1 47 26 6a d7 9b 20 6d ee c7 00 63 c7 ad	51 07 8c ca 94 c9 21 4e c7 41 a0 9 <del>2 0f b6 5</del> 5 fc 6e 4d 5c	bd ec d0 8c/fa	Q1 90	15 46 ca 4c f3
	c4 c4 01 b5 d3 bb 99 21 93 12 7a 35 e6 dd db	98 44 a8 2a 61 fe 4b f1 ac 2b 82 7f		/	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/11/2022T23:03:25Z / 16/11/2022T17:03:25-06:00			
OCCD	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000019ce			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/11/2022T23:03:25Z+16/11/2022T17:03:25-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	)		
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5238217			
	Datos estampillados	A728F012EF6A82BADAC26F231CD4AC8B51BE0149A2	26D635D6E64E	91FC	D771251

Firmante	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	ОК	Vigente	
	CURP	CORC710405MDFRDR08	- CONTINUE CO			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/11/2022T22:45:24Z / 16/11/20 <del>22</del> T16:45:24-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
	68 d6 de 97 2a 3a 3a cd 18 06 28 a6 05 a1 0	e b2 b6 b5 28 ba 04 d3 df 18 fd a3 b6 06 f0 25 ed ea 1e 6	e 77 cb e4 a7 1	cf 89	50 b2 82 b8	
	a8 25 13 5c 87 72 84 fe 98 2b 92 04 5e 8c e3	\$ 56 3c 4d 92 48 aa c1 5c b4 f9 a4 7b 62 ec ee 4b 5f 12 4c	l ae 65 86 e0 a8	3 4b e1	69 99 c3 0d	
	5b ba 6e 9b 86 fa 7e a5 0d 45 cd 7f d7 12 03	3a d8 94 30 ed c2,33 f9 33 25 ab 56 28 2b 5d 68 64 5c 47	7 04 8e d6 bf 5b	79 c9	8e 36 76 f6 c	
	1f b9 07 7a 3e e1 25 67 63 6c 10 34 30 9e eb	o 50 5c ef 04 b7 6e 40 c3 45 97 1c 10 0c 46 00 3b 7d 3e 4	6 aa d5 51 4a 5	7 db a	b 62 82 e7 20	
		7 03 cd c7 5a 35 b9 b0 e5 5b 56 8f 59 1b 47 40 ec f1 5d c				
	62 e0 26 a5 19 02 3a 6a 28 e1 16 95 08 45 2a a6 ca 4f 78 58 fa 37 08 e4 38 40 fb fc 7c					
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/11/2022T22:45:24Z / 16/11/2022T16:45:24-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000001b62				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/11/2022/122:45:24Z / 16/11/2022T16:45:24-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	n			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	5238070				
	Datos estampillados	083C4E4720EB5F9D1A0A1458EBB0A6064A43D325C0	)3DF99EB293C	892D0	E379D6	